

para que disponga su ejecución, con ar-
reglo á constituciones, y á las leyes y consue-
tumbre de la Sup^a con. que los motivos, de
quien por el Depositionario creyó de no pre-
verlo ser el de Propio a D. Gerónimo Pe-
noso, para que en calidad de tal reci-
va los pagos que los apremiados lucie-
ren, ó se haga cargo de los bienes y efec-
tos que en caso de morosidad en los
pagos se les embargaren si aquellos,
acompañados de los con el oficio nota in-
dividual y documentada de las can-
tidades á que ascienden lo que deben
pagar, y al mismo tiempo á las
dietas correspond. al comisionado D.
Joa. Puentefloro

El Ale. V. se fe. } El Sr. D. Ramon Puylla Alcalde
para del anterior } primero prin. le dixo: Se separa del pri-
acuerdo - } mer acuerdo de este dia, ratificand
la manifestacion y protesta que
hizo en Suor de trece de Septiembre

